



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1991

Expte. N° 372/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 162-91, del 6 de Mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se designa entre otros docentes a la Prof. María Celia Ilvento, como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 3 de Abril y hasta el 31 de Julio de 1991;

Que por Secretaría Académica a Fs.27 solicita la prórroga de designación de la Prof. Ilvento, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre del año en curso, para continuar realizando actividades en el "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la U.N.Sa."; eximiéndola del régimen de incompatibilidad;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prórrogar la designación de la Prof. María Celia ILVENTO, L.C. N° 6.194.203, como profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1991, para que realice las siguientes actividades en el "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso de la U.N.Sa.":

- Capacitación y coordinación del equipo de orientadores.
- Supervisión y evaluación de las tutorías de orientación y coordinación con la Secretaría de Extensión Universitaria para la organización y desarrollo de las Jornadas de Información Profesional.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto precedentemente en la partida 1120 - PLANTA TEMPORARIA del presupuesto vigente de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Eximir a la Prof. María Celia ILVENTO de las disposiciones del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Casa de Estudios.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

U.N.Sa.  
[Handwritten marks]